

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2011 - 1213

SALTA, 24 OCT 2011

Expediente N° 10.232/11

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Ricardo H. Omarini - obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se inicie el trámite correspondiente para vender la camioneta Toyota modelo Hilux 4x4, dominio BXE 458, cabina doble SR5/1998 - Chasis N° 8AJ33LNA3V930321 - Motor N° 3L4389818, Proyecto FOMEC-UNSA, bajo su responsabilidad patrimonial, informando que el precio establecido por concesionarias automotrices fue estimado en \$ 52.000,= (Pesos Cincuenta y dos mil).

Que a fs. 3, el Sr. Héctor R. Cristófari, Director de Servicios Generales solicita se proceda a la venta correspondiente, recomendando de base el 70% (setenta por ciento) del valor real del vehículo, aclarando que una vez efectuado el pago por parte del adjudicatario, la Universidad entregará al mismo la documentación necesaria para que inicie todos los trámites de transferencia (Título del Automotor, Cédula) a nombre del nuevo titular y con costos a su cargo, cumplido el mismo y contra entrega de copia de esta documentación se entregará bajo recibo la unidad, estableciendo un plazo máximo de 30 (treinta) días a partir del efectivo pago para realizar todos los trámites y retiro de la unidad.

Que a fs. 4 obra fotocopia de la planilla de Alta de Bienes correspondiente al vehículo.

Que a fs. 5 Dirección de Patrimonio toma conocimiento de las presentes actuaciones.

Que Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 12.232/11 obrante a fs. 6 informa que no tiene objeción legal que formular a la baja del bien descrito, por haber cumplido en su vida útil en la Universidad, por lo que corresponde al Consejo Superior el dictado de la resolución correspondiente.

Que la Unidad de Auditoría Interna informa a fs. 7 que toma conocimiento del presente expediente y que no tiene objeciones que realizar.

Que a fs. 9-10 la Comisión de Hacienda del Consejo Superior aconseja en su Artículo 1° declarar la condición de rezago del vehículo automotor BXE458 - marca Toyota, con valor de venta: \$ 52.000,= (Pesos cincuenta y dos mil), y en su Artículo 2° autorizar a esta Facultad a realizar los trámites de venta, conforme con lo previsto en el Artículo 124 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Consejo Superior resuelve en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 349/11 declarar la condición de rezago del vehículo marca Toyota Hilux 4x4 - Doble cabina - SR-5 - Diesel - Modelo 1998 - Dominio BXE 458, con valor de venta de Pesos Cincuenta y dos mil (\$52.000,00).

Que en el Artículo 2° de la Resolución CS N° 349/11, se autoriza a la Facultad de Ciencias Naturales a realizar los trámites para la venta de la camioneta, conforme con lo previsto

